"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN N° 41/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LAS REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CINAE, CON ID N° 431.852, A FAVOR DE LA EMPRESA ***COIN de Carlos Perales****, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA LCO N° 09/2023, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"*

Asunción, 12 de julio del 2023

VISTO

La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/03 y su modificatoria.

El **Informe de Evaluación** formulado por el Comité, conformado por Orden Particular N° 331/23 de esta Comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, de acuerdo al Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda lo siguiente: 1) ***Adjudicar*** el contrato para las "**REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CINAE**" dentro del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2023, a favor de la empresa ***COIN de Carlos Perales***, por haber cumplido con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para las **"REPARACIONES MAYORES DEL EDIFICIO DEL CINAE"** el cual se ejecutará en el presente ejercicio fiscal 2023, a favor de la siguiente firma comercial:

✓ **COIN de Carlos Perales,** todos los ítems del presente llamado, *como monto máximo, hasta la suma de* ***Gs. 581.469.422 (Guaraníes quinientos ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte y dos)*** *y como monto mínimo la suma de* ***Gs. 290.734.711 (Guaraníes doscientos noventa millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos once).***

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19**.
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 80 y 81** del **Decreto N° 2992/19**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · ARMADA PARAGUAYA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE JUAN RAMON VELAZQUEZ FRETES
Comandante de la Armada Paraguaya